



DECRETO No. 432 De

24 DIC 2019

“Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema general de Regalías, mediante Acuerdo No.80 del 23 de septiembre de 2019, Titulo III en su artículo 10, acordó VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y autorizar las vigencias futuras de ejecución,(...), por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$3.519.725.709) M/CTE, como se detalla:

FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALORS
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	2019	49.747.800
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	2020	3.187.238.818
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	2021	54.144.000
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	2022	56.304.000
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	2023	58.560.000
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	2024	60.900.000
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	2025	52.831.091
Total			3.519.725.709

Que el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$3.519.725.709) M/CTE, así;

CERTIFICADO	FECHA	VALORS
SH-DFC-127-2019	02-12-2019	3.519.725.709



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 432 De

24 DIC 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante oficio radicado 2019347019 del 16 de diciembre de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$3.519.725.709) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías, Bienio 2019 -2020, con el fin de dar cumplimiento, al proyecto aprobado por el OCAD según el artículo 10 del Acuerdo No 80 del 23 de septiembre de 2019, denominado "Formación de capital humano de alto nivel para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación - maestrías de investigación para docentes del Departamento de Cundinamarca" con BPIN.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297757-SGR	20-11-2019	Formación de capital humano de alto nivel para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación - maestrías de investigación para docentes del Departamento de Cundinamarca

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 350 del 11 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 19 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del nivel central del Sistema General de Regalías, para el Bienio 2019 – 2020, la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$3.519.725.709) M/CTE, con base en el certificado SH-DFC-127-2019 del 2 de diciembre de 2019 expedido por el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 6106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

seccion presupuesto	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	BPIN	CONCEPTO	VALOR
6106	IR: 6					SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	3.519.725.709
	IR: 6:1					RECURSOS DE LA VIGENCIA	3.519.725.709
	IR: 6:1-02					FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	3.519.725.709
	IR: 6:1-02-04					FONDO Ciencia TECNOLOGIA E INNOVACIÓN Vigencia	3.519.725.709
	IR: 6:1-02-04-04	TI 8.2.3	999999	8-C400	2018C00100160	Formación de capital humano de alto nivel para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación maestrías de investigación para docentes del departamento de Cundinamarca	3.519.725.709
TOTAL ADICIÓN							3.519.725.709



GOBERNADOR

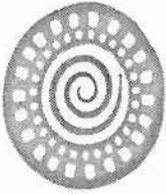


CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26/#51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 432 De

24 DIC 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 2o.- Incorpórese al presupuesto de gastos del nivel central del Sistema General de Regalías del bienio 2019 – 2020, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$3.519.725.709) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 6125
 SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	BPIN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					3.519.725.709
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					3.519.725.709
05							PROGRAMA - CUNDINAMARCA AVANZADA Y RENOVADORA					3.519.725.709
						Resultado	META RESULTADO: Aumentar mínimo en 65 cupos la oferta de los cundinamarqueses que acceden al programa de formación en alto nivel	115	Núm			3.519.725.709
01							SUBPROGRAMA - CAPITAL HUMANO CON VISION DE FUTURO					3.519.725.709
					158	Producto	META PRODUCTO - Realizar 7 convocatorias para la Formación de Alto nivel (maestrías y doctorados) durante el Cuatrienio	7	Núm	6,40	0	3.519.725.709
							PROYECTO -Formación de capital humano de alto nivel para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación maestrías de investigación para docentes del departamento de Cundinamarca					3.519.725.709
GR 4 1-05-01-158	A 1.1	2016000100160	29775701	8-0400	01		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel maestría					3.519.725.709
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION												3.519.725.709

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

“EL DORADO”
“LA LEYENDA VIVE!”

DECRETO No. 0050432 De

24 DIC 2019

“Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020”

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

24 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



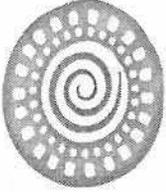
DEPARTAMENTO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



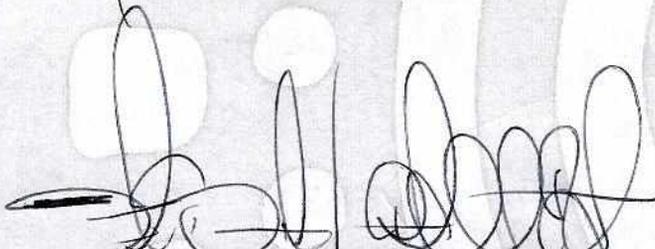
CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 0000432 De

24 DIC 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)


FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación


Aprobó: Dr. Olga Lucia Alemán Amezquita
Directora Financiera de Presupuesto
Revisó: Durby Gonzalez
Proyectó: Fabián Lozano



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co